



*Ilustre Sr/a. Secretario Judicial:*

**INSTRUCCIÓN DE SERVICIO N° 2/2012, DE ESTA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL**

**SOBRE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LEXNET EN MÁLAGA**

*El pasado día diez de mayo de 2012, en reunión extraordinaria convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial y de esta Comisión de Seguimiento, a la que previamente habíamos sido convocados, se deliberó sobre la problemática planteada por la Decana del Colegio de Procuradores de Antequera sobre las incidencias que plantea las notificaciones a Procuradores colegiados en Antequera y que aún no se han dado de alta en el Colegio de Procuradores de Málaga a pesar de desarrollar su profesión en dicho partido judicial.*

*Tratándose de una situación generalizada, y mientras se soluciona el problema en la Consejería de Gobernación y Justicia de la Comunidad Autónoma Andaluza, donde se está procurando posibilitar el alta en la aplicación Lexnet de cualquier Procurador con independencia de su colegiación de origen, SE ACORDÓ la inclusión de una nueva excepción a las dos ya existentes, en orden a la verificación de cualesquiera actos de comunicación en soporte papel a través de los respectivos Colegios de Procuradores de todas aquellas resoluciones judiciales y documentaciones anexas concernientes a Procuradores que no estén dados de alta en la aplicación Lexnet.*

*En cumplimiento de lo acordado, se dicta la presente Instrucción al amparo del artículo 18-a del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, la cual es de obligado cumplimiento para todos los Secretarios Judiciales de mi ámbito competencial y que asimismo estén dentro del ámbito de aplicación del sistema de notificaciones vía Lexnet y entrará en vigor con fecha de hoy, cabiendo contra la misma “recurso de alzada” en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Publicítense la presente a todos los Secretarios Judiciales y comuníquense la misma al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y respectivamente a los Decanos del Excmo. Colegio de Procuradores de Málaga, y a la del Ilmo. Colegio de Procuradores de Antequera y Archidona, a los efectos procedentes.*

*Málaga a 21 de noviembre de 2011  
Secretaría Coordinadora Provincial de Málaga*

*Fdo.: Trinidad Melgar Salvago*

Trinidad Melgar Salvago  
Secretaría Coordinadora Provincial de Málaga  
C/ Fiscal Luís Portero García s/n  
Edificio Ciudad de la Justicia – 29071 - MÁLAGA  
Tel: 951938015 – 16 Móvil 697956665  
Fax: 951939101  
email: [trinidad.melgar.ius@juntadeandalucia.es](mailto:trinidad.melgar.ius@juntadeandalucia.es)